

Ciudad de México a 8 de abril de 2025

Expediente: CFCRL-CONTRATO-QUE-2025-23359

CFCRL-REVISION-SALARIAL-20250205-6449-0780

SINDICATO NACIONAL "PRESIDENTE ADOLFO LOPEZ MATEOS" DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL COMERCIO EN GENERAL Y ESCUELAS PARTICULARES, SIMILARES Y CONEXOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA

MILACRON-MEXICANA SALES, S.A. DE C.V.

ANTECEDENTE: 027486

CONSTANCIA DE LEGITIMACION: 12990/2023

Toda vez que este Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral es competente para acordar sobre el presente trámite de Registro de Convenio de Revisión Salarial, en la que se exhibe la documentación requerida vigente:

En razón de lo anterior **ES PROCEDENTE LA SOLICITUD DE DEPÓSITO Y REGISTRO DEL CONVENIO DE REVISIÓN SALARIAL** presentado, cuyo **Tabulador de Salarios iniciará su vigencia de un año a partir del 01 de enero de 2025**, por lo que éste debe ser agregado al expediente del Contrato Colectivo de Trabajo registrado.

Se le informa al solicitante que, en virtud de que los documentos exhibidos en este trámite fue bajo protesta de decir verdad, han sido considerados de **buena fe** por esta autoridad, en consecuencia, en caso de que la documentación e información presentada sea apócrifa o no fidedigna, este Centro Federal ejercitará las acciones legales e incluso penales ante las autoridades competentes, con fundamento en el artículo 398 y 399, 399 bis y 399 ter, de la Ley Federal del Trabajo, en relación con los artículos 992, 1006 y 1007 de la Ley Federal precitada.

Por último, se hace notar a la asociación sindical que **la próxima revisión deberá ser de la totalidad del contrato colectivo**, para lo cual, deberá someter el respectivo convenio a la aprobación de los trabajadores cubiertos por el mismo, en términos de los artículos 399, 390 Ter y 400 bis de la Ley Federal del Trabajo.



Folio del documento: CFCRL-REVISION-SALARIAL-20250205-6449-0780-4

Nombre del firmante: Jorge Luis Pinal Molina

Cargo del firmante: Jefatura de Departamento de Organización y Logística. JP

Fecha y Hora de Certificación: 8 de abril de 2025 22:26:40

Cadena Original del Complemento: e3b0c44298fc1c149afb4c8996fb92427ae41e4649b934ca495991b7852b855

Sello digital que autentica el documento:

156be881c4ed90187eee7d1f60ea6f915d35f628f4b682d6b34a1e443e8b802baed2bfe14d6bc5873ae358df4d62ffd286dd
abbc039cb1374177ac944d06a8990583834d6ed835691925ef31842e8c4d1224d1042acc2a6e6d15532c003eeabe642b2ea
ba18967edebe8bac95795f803ee07db4486291aeea15f4068c2d38ffbd5ed661a1156144d3f1b4e1c816867b99594f78b10
5197d397e11b43e2df199ab9c8bf3299ffaa78ea1d679803e91d58e7da23136fba76d9556c4bc5541496ef78ea21704b4048
24811062382bd76dc645dda48f05a847d4e0415273d7d1803e5463110de20762acd7f08a610503b9ed7b0c69b71d3d38a553
f7de00a489ef



Lo anterior, con fundamento en los artículos 17, 398, 399 Bis, 399 Ter, 590-A fracciones II y V, 590- B, 692, 693, 694 y 695 tercer párrafo de la Ley Federal del Trabajo; 9 fracciones III y XIX de la Ley Orgánica del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral; 9 fracción II apartado D y 24 fracciones II, XIII y XIX del Estatuto Orgánico del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral; en la **DECLARATORIA** de inicio de funciones de la primera etapa de Implementación de la Reforma en Materia de Justicia Laboral, con relación al Extracto del Acuerdo **JGCFRL-06- 07/08/2020** por el que se crean las oficinas estatales y de apoyo estatal de este Centro Federal; artículo **TERCERO** fracción IV del Acuerdo por el que se delegan en las y los servidores públicos adscritos a la Coordinación General de Registro de Contratos Colectivos de dicho Centro Federal las facultades que en éste se indican, ambos acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 13 y 25 de noviembre de dos mil veinte, respectivamente, así como en el Acuerdo por el que se modifica y adiciona este último, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de junio de 2021.

Gírese copia del convenio al área correspondiente, para su publicación en los medios digitales pertinentes, y agréguese este acuerdo para que obre como corresponda.

Notifíquese al solicitante, a través del buzón electrónico que tiene asignado.

Así lo proveyó y firma, **Maestro en Derecho Jorge Luis Pinal Molina, Jefe de Departamento, adscrito a la Dirección de Constancias de Representatividad** de la Coordinación General de Registro de Contratos Colectivos del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, conforme a las disposiciones normativas invocadas en el presente acuerdo.



Folio del documento: CFCRL-REVISION-SALARIAL-20250205-6449-0780-4

Nombre del firmante: Jorge Luis Pinal Molina

Cargo del firmante: Jefatura de Departamento de Organización y Logística. JP

Fecha y Hora de Certificación: 8 de abril de 2025 22:26:40

Cadena Original del Complemento: e3b0c44298fc1c149afb4c8996fb92427ae41e4649b934ca495991b7852b855

Sello digital que autentica el documento:

156be881c4ed90187eee7d1f60ea6f915d35f628f4b682d6b34a1e443e8b802baed2bfe14d6bc5873ae358df4d62ffd286dd
abb0c39cb1374177ac944d06a8990583834d6ed835691925ef31842e8c4d1224d1042acc2a6e6d15532c003eeeabe642b2ea
ba18967edebe8bac95795f803ee07db4486291aeea15f4068c2d38fbd5ed661a1156144d3f1b4e1c816867b99594f78b10
5197d397e11b43e2df199ab9c8bf3299ffaa78ea1d679803e91d58e7da23136fba76d9556c4bc5541496ef78ea21704b4048
24811062382bd76dc645dda48f05a847d4e0415273d7d1803e5463110de20762acd7f08a610503b9ed7b0c69b71d3d38a553
f7de00a489ef